



Plaza del Ayuntamiento, 1
Teléf.: 96 135 03 01
e-mail: sabenageber@gva.es
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER
46184 Valencia

AYUNTAMIENTO DE
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER

EDICTO

Pongo en su conocimiento que en fecha 02 de agosto de 2017, el Sr. Alcalde-Presidente dictó la siguiente RESOLUCIÓN:

ASUNTO.- APROBACIÓN DE LISTA BAREMACIONES PROCESO DE SELECCIÓN PROGRAMA DEL SERVICIO VALENCIANO DE OCUPACIÓN Y FORMACIÓN CON COFINANCIACIÓN DE FONDO SOCIAL EUROPEO PARA LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES PROGRAMA EMPUJU/2017/308/46.

“Habiéndosele concedido al Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber por parte del Servicio Valenciano de Ocupación y Formación con cofinanciación de Fondo Social Europeo una subvención de importe 32.664,96 € con referencia EMPUJU/2017/308/46, para la contratación temporal (exceptuados los contratos formativos) a jornada completa de persona/s joven/es mayores de 16 y menores de 30 años, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, y habiendo realizado el proceso de selección correspondiente según la Orden 7/2017, de 10 de abril, de la Conselleria de Economía Sostenible, Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación de personas jóvenes por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para la contratación de 3 peones de limpieza de edificios y locales municipales.

Elevada a esta Alcaldía con fecha 21 de julio de 2017, Propuesta de contratación de 3 peones de limpieza de edificios municipales formulada por el tribunal de baremación de la citada convocatoria de los aspirantes que han participado en el proceso de selección, donde el tribunal propone la contratación de:

	Nombre y Apellidos	DNI	Puntuación Total
1	María Diago Sánchez	48587512N	100
2	Sergio López Quirós	21701408B	60
3	Lluís Roselló Royo	48712546H	48

Considerando lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y de conformidad con lo establecido en los artículos 55 a 61 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Esta Alcaldía, en uso de sus atribuciones, **RESUELVE:**

PRIMERO.- La Contratación de los 3 peones de limpieza de edificios y locales propuestos por el tribunal de baremación, siendo un contrato de 12 meses y dos de 7 meses por orden de puntuación.

SEGUNDO.- ...



Plaza del Ayuntamiento, 1
Teléf.: 96 135 03 01
e-mail: sabenageber@gva.es
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER
46184 Valencia

**AYUNTAMIENTO DE
SAN ANTONIO DE BENAGÉBER**

TERCERO.- Notificar la presente Resolución a los/as interesados/as y a las partes interesadas, haciendo saber que deberá de incorporarse en un plazo de tres días.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención Municipal y Tesorería, al Área de Recursos Humanos, al Área de Juventud y delegados de personal.

QUINTO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber, a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación”.

San Antonio de Benagéber. Documento firmado electrónicamente.